PROGRAMA 152: *GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS*

Unidades responsables*: Servicio de Gestión Tributaria*

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

1. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

1.1. Incremento del número de declaraciones presentadas por procedimientos telemáticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
01.01.01	*IVA*	*85%*	*10%*

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se había previsto el lanzamiento de un nuevo sistema de declaración (pre-declaración para aminorar las declaraciones presentadas en papel, pero se ha retrasado el lanzamiento). Aun así, la propia evolución de las empresas ha hecho que se esté reduciendo de forma espontánea la presentación en papel ya que muchos sujetos pasivos optan cada año por la presentación telemática. Indicamos el porcentaje de incremento.

2. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, de procedimientos de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el Servicio de Gestión Tributaria.

2.1. Actuaciones en el Impuesto sobre Sociedades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.01.01	*Declaraciones gestionadas*	*18.000*	*18.000*
02.01.02	*Declaraciones gestionadas revisadas*	*12%*	*12%*
02.01.03	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*2.500*	*3.385*
02.01.04	*Comprobaciones abreviadas*	*600*	*485*
02.01.05	*Expedientes a resolver*	*2.000*	*2.128*

2.2. Actuaciones en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
2.2.1	*Declaraciones gestionadas*	*230.000*	*230.000*
2.2.2	*Solicitudes devolución IVA a revisar*	*5.000*	*115.000*

	Descripción Indicadores	Previsto	Realizado
2.2.3	*Expedientes a resolver*	*4.500*	*4541*

2.3. Actuaciones en los Impuestos Especiales y otros tributos.

	Descripción Indicadores	Previsto	Realizado
2.3.1	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*2.500*	*4431*
2.3.1.1	*Comprobación de declaraciones impuestos especiales de fabricación*	*300*	*1470*
2.3.2	*Labores de intervención en impuestos especiales de fabricación*	*40*	*42*
2.3.3	*Comprobación de declaraciones Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte*	*400*	*675*
2.3.4	*Tasas de juego: control trimestral de máquinas recreativas*	*7.500*	*7828*
2.3.5	*Tasas de juego: comprobación de declaraciones*	*450*	*152*
2.3.6	*Impuesto sobre Primas de Seguros: comprobación de autoliquidaciones*	*1.000*	*0*
2.3.7	*Gestión de declaraciones sobre el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y otros impuestos medioambientales*	*5.500*	*1205*

Explicación de la ejecución e información adicional:

2.3.1 ***Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas***

Datos obtenidos del histórico de llamadas del SAIC y de la resolución de correos recibidos en la Sección. La atención presencial se ha reducido al mínimo, exclusivamente mediante cita previa, y exceptuando alguna gestoría que hace consultas a varias secciones a la vez.

2.3.1.1. ***Comprobación de declaraciones impuestos especiales de fabricación***

Incluimos en este apartado las declaraciones revisadas de los impuestos especiales de fabricación (incluyo electricidad también), así como las solicitudes de devolución de los mismos

2.3.2 ***Labores de intervención en IIEE de fabricación***

Se incluyen aquí las intervenciones recogidas en el registro del interventor como salidas fuera de la oficina, si bien es cierto que se realizan más labores de intervención/control desde la propia oficina a propuesta del propio interventor o por planes de la sección que no vendrían recogidas, durante 2020 este registro pretende controlar también las labores iniciadas desde la sección sin generar una intervención in situ.

2.3.3 ***Comprobación de declaraciones IEDMT***

Durante 2019 se ha incrementado el control sobre las declaraciones del IEDMT, si bien en 2020, debido a las mejoras introducidas en la plataforma se espera que las revisiones por RT disminuyan y se incrementen las originadas por cruces con otras informaciones obtenidas a través de otras secciones o de la DGT.

2.3.4 ***Tasas de juego, Control trimestral de máquinas recreativas***

Se incluyen en este apartado las comprobaciones de todas las máquinas de juego realizadas en el ejercicio con el fin de comprobar la efectiva declaración de todas las empresas operadoras de éstas. El número es tan elevado debido al arrastre desde hace años del control individual de dichas máquinas, en cuanto a declaraciones suponen unas 360 declaraciones revisadas anualmente, que incluyen estas 7828 máquinas

2.3.5 ***Tasas de juego, comprobación de declaraciones***

Hemos incluido en este apartado el resto de declaraciones revisadas referidas a la actividad sobre el juego, bien sean combinaciones aleatorias, rifas, apuestas, así como el bingo y el juego on line. Se han incluido solo aquellas declaraciones que han generado liquidación para el contribuyente, respecto de estos impuestos se generan listados y comprobaciones internas de la sección dentro de nuestras labores que no implican en muchas ocasiones liquidación sino una mera comprobación de bases.

2.3.6 ***Impuesto sobre Primas de Seguros: comprobación de autoliquidaciones.***

Este impuesto entraña un alto nivel de incertidumbre en cuanto a las bases declaradas por los contribuyentes debido al elevado grado de dificultad de su comprobación mediante cruces con datos alternativos a las propias declaraciones de los contribuyentes. Aun así, todos los años se intenta, mediante la extrapolación de los datos aportados por la UNESPA, la comprobación de bases teóricas de estos sujetos pasivos. No obstante, este año la UNESPA no nos ha facilitado el informe requerido a fecha de fin de año para poder realizar dichas comprobaciones, efectuando durante 2020 dicha revisión cuando accedamos a dichos datos.

2.3.7 ***Gestión de declaraciones sobre el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y otros impuestos medioambientales***

Este apartado incluye los impuestos del Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, así como el Impuesto sobre Residuos. El número de contribuyentes de esos impuestos es muy elevado debido al IVPEE (unos 6.200) si bien la mayoría de dichas declaraciones son principalmente pequeñas instalaciones fotovoltaicas cuya revisión se hace mediante listados en base a criterios porcentuales entre declaraciones y pagos. Centrando las comprobaciones en aquellos grandes contribuyentes que generan la mayor parte del ingreso mediante este impuesto, procediendo en muchos casos a la comprobación individualizada de las facturas que generan cada liquidación, debido al elevado tiempo que se invierte en la comprobación de cada una de ellas.

---

3. Implantación de nuevos sistemas de gestión tributaria que mejoren el trabajo de los usuarios.

3.1. Implementar aplicaciones informáticas para la gestión y control tributario relacionadas con el nuevo sistema de suministro inmediato de información del IVA.

Se ha continuado con el desarrollo de las aplicaciones necesarias para la explotación del SII, terminando el año 2019 con un nivel de desarrollo del 70%.

3.2. Implementar aplicaciones informáticas de auditoría informática y apoyo a las comprobaciones abreviadas en materia de IVA e Impuesto sobre Sociedades.

Se han continuado los trabajos de actualización y desarrollo de los programas de revisión de los impuestos IVA e IS.

3.3. Implementar mejoras en las aplicaciones informáticas de tramitación de procedimientos de gestión tributaria.

Se ha definido la futura explotación de la información procedente de diferentes fuentes de información, sobre todo basada en un sistema de indicadores de riesgos.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Impuestos Especiales

Durante 2019 en relación a los IIEE se han implementado mejoras en la plataforma telemática para la presentación de varios impuestos tales como matriculación, devolución de gasóleo agrícola, así como de posteriores controles más automatizados en la RT de otros impuestos como gasóleo profesional, gasóleo agrícola, quedando en proceso una mejora importante en el control automatizado de pagos del IVPEE que esperamos terminar pronto mejorando mucho el tiempo de gestión de este impuesto tan numeroso en declaraciones pero de poco importe que hace destinar un tiempo que puede ser más valioso en otros controles.

---

4. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

4.1. Incremento de la utilización de la notificación electrónica en la gestión del IVA, Impuesto sobre Sociedades e Impuestos Especiales.

La notificación por vía electrónica se ha extendido a todas las personas jurídicas sin problemas relevantes.

4.2. Consolidar la implantación del sistema de suministro inmediato de información (SII) para el IVA.

Se ha continuado con su desarrollo, se prevé el cierre de la primera fase a lo largo de 2020.

4.3. Implementar una aplicación que permita la confección de pre-declaraciones en IVA, en lugar de la presentación en papel.

Se ha realizado un análisis de este objetivo y se ha decidido que puede resultar más interesante extender la obligatoriedad de las presentaciones por vía telemática a más sujetos.

4.4. Implementar la presentación telemática de declaraciones de IVA e IIEE por personas físicas mediante el sistema de autenticación Cl@ve.

Se ha comenzado con la planificación de dicha transición, pero se ha detectado que resulta imprescindible desarrollar antes el sistema de representación, todavía pendiente.

Explicación de la ejecución e información adicional:

En cuanto a la implantación de nuevos sistemas de gestión tributaria el ejercicio 2019 ha venido marcado en la Sección de IIEE y otros Tributos por la preparación del SILICIE, el Suministro Inmediato de Libros Contables de los IIEE. El proyecto ha iniciado su andadura el 1 de enero de 2020.

La notificación electrónica es desde mayo de 2019 de obligado cumplimiento para la práctica totalidad de nuestros contribuyentes, quedando fuera de ella tan sólo los sujetos pasivos del IEDMT y el IVPEE.

El único impuesto que se enviaba por correo la liquidación en la Sección, el Canon de Minas, ha sido sustituido durante este ejercicio también por el envío de comunicación telemática a los sujetos pasivos con la carta de pago de la liquidación adjunta en CSV.

Ejecución presupuestaria

GASTOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Gastos de personal	1.796.777,00	1.868.452,48	1.786.714,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	182.500,00	182.500,00	65.111,50
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
6- Inversiones reales	2.000,00	2.000,00	538,18
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**1.981.277,00**	**2.052.952,48**	**1.852.363,68**

INGRESOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Impuestos directos	329.947.157,00	329.947.157,00	322.872.145,81
2- Impuestos indirectos	870.801.000,00	870.801.000,00	772.361.819,67
3- Tasas y otros ingresos	22.246.000,00	22.246.000,00	32.474.722,85
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6- Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**1.222.994.157,00**	**1.222.994.157,00**	**1.127.708.688,33**